



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLA DEL CAMPO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Revilla del Campo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	37.150,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.600,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	79.500,00
	Total presupuesto	186.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	34.050,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.850,00
4.	Transferencias corrientes	33.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	88.750,00
7.	Transferencias de capital	19.500,00
	Total presupuesto	186.400,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Revilla del Campo. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Denominación del puesto: (Secretario-Interventor) una. Acumulada con los Ayuntamientos de Cubillo del Campo y de Los Ausines.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Revilla del Campo, a 2 de marzo de 2017.

El Alcalde,
Jesús Barrio Cámara